

CONDUCTA EN EL AUTOBÚS:

El Plan de Educación Individualizado (IEP) del alumno establecerá las adaptaciones necesarias relacionadas con los servicios de transporte.

A todos los alumnos del Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista se les exige que practiquen buenos hábitos de seguridad, y que se porten apropiadamente cuando viajen en el autobús escolar, esperen en la parada del autobús, o vayan o regresen de la parada del autobús. Estas reglas son necesarias para garantizar que los niños viajen con seguridad y para evitar acciones peligrosas o destructivas.

Nuestros choferes están capacitados para proporcionar servicio de transporte seguro, rápido y cortés. Los estudiantes transportados en un autobús escolar estarán bajo la autoridad del chofer del autobús, quien tendrá la responsabilidad de que observen una buena conducta en el autobús y de escoltarlos para cruzar una calle, autopista o carretera. (Ref.: **5 CCR 14103**). La conducta de los niños debe permitir al chofer prestar atención al tráfico, sin distraerse por la mala conducta de los estudiantes. La seguridad de TODOS los niños en el autobús es importante para nosotros. Los autobuses escolares podrían tener cámaras de video instaladas para garantizar la seguridad y evitar la mala conducta.

Por favor, lea y repase las siguientes reglas con su niño para ayudar a que su recorrido hacia y desde la escuela sea seguro:

- Para la seguridad de todos los pasajeros, se debe obedecer todas las indicaciones del chofer.
- Inmediatamente después de abordar, hay que sentarse con la vista al frente y permanecer sentado durante todo el trayecto. Es posible que se asignen asientos.
- Se deben mantener las manos, los pies y las pertenencias alejados de los demás y fuera del pasillo.
- Hay que hablar en voz baja. No se debe usar lenguaje ni gestos vulgares.
- No se debe comer, beber ni masticar chicle en el autobús.
- No se deja llevar animales, ni siquiera insectos. Solo se deja llevar perros guía, perros de señal y perros de servicio, de conformidad con el Artículo 54.2. del Código Civil.
- Está prohibido llevar en el autobús todo tipo de objetos grandes, patinetas, patines del diablo, globos inflados, armas, vidrio, envases rompibles o cualquier objeto que pudiera causar daño a los estudiantes.
- Hay que pedir permiso al conductor antes de abrir o cerrar las ventanillas.

- Hay que mantener todas las partes del cuerpo dentro del autobús.
- No se debe arrojar nada dentro del autobús ni por las ventanillas ni por las puertas del autobús.
- Se debe respetar a los demás y a sus pertenencias dentro del autobús y de ida y vuelta de la parada.

Se les negará el transporte escolar a los alumnos que desobedezcan estas reglas. El procedimiento normal es:

Primera infracción: Se hace una llamada de atención al alumno y se notifica a los padres o tutores.

Segunda infracción: Se hace una llamada de atención al alumno y se notifica a los padres o tutores.

Tercera infracción: Se notifica a los padres o tutores que el IEP tendrán una junta acerca del comportamiento.

Toda conducta que constituya una grave transgresión al reglamento de seguridad de transporte podría resultar en el inicio del cuarto procedimiento. Toda pregunta sobre los procedimientos de transporte del Distrito deberá hacerse al director de la escuela a la que asiste el niño.

PARADA DE AUTOBÚS EN LA BANQUETA:

La eficiencia del servicio de autobús a domicilio depende mucho de que los estudiantes estén listos con anticipación para abordar el autobús. **Por favor, tenga a su niño preparado para abordar el autobús cinco (5) minutos antes de la hora de partida prevista.** Deje espacio para que el autobús se detenga alejado de su niño al llegar. **Si su niño no está a la vista, el chofer esperará un (1) minuto antes de partir.** Los autobuses no partirán antes de la hora de salida programada. Los retrasos leves durante la ruta pueden causar una gran demora para llegar al destino final y hacer que todos lleguen tarde.

La puntualidad en la llegada también ayudará a evitar el embotellamiento excesivo de tráfico delante y detrás del autobús escolar, ya que en cumplimiento del **Artículo 22112 del Código Vehicular**, el chofer del autobús activará el sistema de la "luz roja" intermitente durante el tiempo que el autobús esté detenido para recoger o dejar pasajeros. Su colaboración nos ayudará a mantener el servicio de transporte seguro, puntual y confiable.

Es responsabilidad de los padres cuidar a sus niños y ayudarles a llegar o salir de la puerta del autobús. El chofer o el auxiliar no tienen permitido alejarse del área inmediata al autobús.

Haga favor de estudiar y repasar con su niño la "**Guía Para la Seguridad de los Usuarios del Autobús Escolar**". Los folletos sobre el servicio de transporte escolar pueden obtenerse en la oficina de su escuela.

La hora de llegada del autobús al final del día puede variar más que en la mañana. Si un niño falta, el chofer se va directamente a la siguiente parada, saltándose las paradas de los niños que faltaron. Cuando eso ocurre, el autobús puede ganar tiempo y entregar estudiantes antes del horario previsto. Por favor, espere la llegada de su niño en el domicilio en el que se le da servicio después de la hora de salida de clases.

Un niño que recibe servicio a domicilio en una dirección dada, **debe ser recibido** por una persona responsable cuando llegue al regreso de clases.

CAMBIOS DE HORARIO:

Los padres deben estar preparados para los **cambios** de horario del autobús **durante** el año escolar. Los cambios en las rutas y los horarios de autobuses pueden producirse cuando se agregan o eliminan programas estudiantiles y/o hay un cambio de domicilio, lo que requiere un período de ajuste para todos los tiempos estimados.

CUANDO NO SE PUEDA ENTREGAR A UN ESTUDIANTE:

Si no hay nadie disponible para recibir a su hijo que recibe transporte a casa, el niño será devuelto a la escuela. El departamento de policía de Chula Vista (691-5151) puede ser contactado.

SALUD Y SEGURIDAD:

Por la salud y la dignidad de las personas involucradas, los niños no deben abordar el autobús con ropa ensuciada por orines o excremento. Los padres o tutores no deben enviar a los niños con comida o bebida para consumirla en el autobús.

Cuando se consideren necesarios los chalecos de seguridad, el chaleco debe asegurarse en el niño antes de la llegada del autobús escolar.

DISTRITO DE ESCUELAS PRIMARIAS DE CHULA VISTA

Uso del Autobús Escolar

Información para los Padres con estudiantes sobre el transporte a domicilio (IEP)



**“CADA NIÑO ES UN INDIVIDUO
DE GRAN VALOR”**

MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN

**Leslie Ray Bunker
Kate Bishop
Lucy Ugarte
Cesar T. Fernandez
Francisco Tamayo**

SUPERINTENDENTE

Dr. Eduardo Reyes

**84 East J Street, Chula Vista, CA 91910-6100
Teléfono: (619) 425-9600 - Fax: (619) 427-0463**

**Línea directa para transporte: (619) 656-5600
Fax: (619) 421-8545**

LA SILLA DE RUEDAS DE SU NIÑO:

La silla de ruedas de su niño deberá estar equipada con un cinturón de seguridad adherido a la misma, y su niño debe llevarlo abrochado cuando llegue el autobús. Todas las sillas de ruedas deben tener frenos que funcionen y estén en buen estado. Las sillas de ruedas eléctricas deben tener seguro para inmovilizarlas y utilizar pilas a prueba de derrames (**Título 13 CCR 1293(g)**). Las sillas de ruedas deben ser aprobadas para el transporte en el autobús escolar. Usted puede dirigir sus preguntas acerca del transporte de sillas de ruedas y otros equipos especiales al Departamento de Transporte, al teléfono (619) 656-5600.

MEDICAMENTOS, MENSAJES, DINERO PARA EL ALMUERZO Y OBJETOS EXTRAVIADOS:

Los padres o tutores deberán entregar los medicamentos a la escuela. Si usted desea enviar a la escuela un recado, o dinero para el almuerzo, póngalo en un sobre con el nombre de su niño escrito en el exterior del mismo para que pueda devolverse si se extraviara en el autobús. Se hará todo lo posible para localizar los objetos extraviados y devolverlos a sus dueños. El Departamento de Transporte no se hace responsable de objetos olvidados en el autobús.

**Por favor, mantenga al
corriente los datos de los
teléfonos de emergencia y los
datos de contacto en la
escuela a la que su hijo asiste.**

El Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista está comprometido a ofrecer a todas las personas igualdad de oportunidades de educación, empleo y contratación de servicios, en cumplimiento con todas las leyes y regulaciones estatales y federales aplicables. El representante del Distrito a cargo de supervisar el acatamiento de dichas leyes es el Vicesuperintendente del Departamento de Recursos Humanos, mismo que se encuentra en 84 East J Street, Chula Vista, CA 91910 y cuyo número de teléfono es (619) 425-9600. Toda persona que se considere víctima de discriminación ilegal en lo referente a empleo, contratación de servicios o programa educativo, puede presentar una queja formal a la Oficina de Recursos Humanos del Distrito.

Actualizado en mayo de 2017
Form #830010

CAMBIOS DE DOMICILIO O DE LUGAR DE SERVICIO:

Los cambios en los horarios de transporte toman normalmente (5) días hábiles para realizarse. Si usted cambia de domicilio o de guardería (el lugar donde se recoge o deja a su niño), o cambia su número de teléfono, haga favor de avisar inmediatamente de ello a su escuela. El autobús no puede transportar a su hijo a una nueva dirección sin que usted primero notifique de ello a la escuela de su hijo, la cual a su vez notificará a los Departamentos de Servicios Estudiantiles y de Transporte. **Los cambios de domicilio deben planificarse y estar vigentes por lo menos (30) días.**

FALTAS DE ASISTENCIA:

Por favor, avise directa y anticipadamente al teléfono (619) 656-5600 del Departamento de Transporte cuando su niño vaya a faltar a la escuela. **Si su niño no usa el autobús por cinco (5) días consecutivos, el chofer no regresará a recogerle hasta que se reciba una llamada telefónica de usted.** Las horas de oficina del Departamento de Transporte son de 5:30 a.m. hasta las 5:00 p.m. durante el ciclo escolar de calendario común del Distrito. Usted puede dejar mensajes en el buzón telefónico solo cuando no sean horas de oficina.

PROCEDIMIENTOS PARA EL AUTOBÚS ESCOLAR EN

CASO DE TERREMOTO:

Los conductores de autobús seguirán los siguientes procedimientos si un terremoto se produce mientras un autobús escolar va en ruta a recoger o a dejar estudiantes.

Temblo leve (sin daños serios a caminos o estructuras):

Si se produce un temblor leve cuando el autobús escolar esté en ruta, el conductor parará momentáneamente para cerciorarse de que todo está bien, y luego seguirá su camino.

Terremoto intenso (daños evidentes a carreteras o estructuras que pudieran obstaculizar la circulación de los autobuses):

Si se produce un temblor intenso cuando el autobús escolar esté en ruta, el conductor dejará de recoger o entregar alumnos y, según lo permitan las condiciones de seguridad, irá directamente a la escuela más cercana del Distrito para esperar instrucciones.